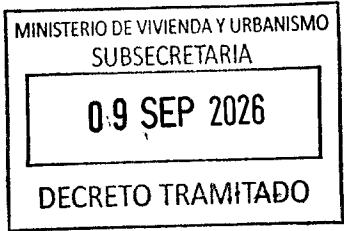




SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO



ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Decreto Exento RA N° 272/65/2026

RM REGION METROPOLITANA, 01/06/2026

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; el DS.397 de (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; los artículos 7, 79, 80 y 81, letra a), del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto administrativo; el Decreto Exento RA N° 272/50/2026, de fecha 22/04/2026; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Decreto Exento RA N° 272/50/2026, de fecha 22/04/2026, se estableció por razones de servicio orden de subrogación para el cargo de SEREMI Región de Valparaíso.
- b) Que, por especial encargo del SEREMI Región de Valparaíso, la Jefa (S) de DIVAD, mediante correo electrónico de fecha 29 de abril de 2026, autorizó establecer un nuevo orden de Subrogación para el cargo de SEREMI Región de Valparaíso.
- c) Que, durante la ausencia o impedimento del Secretario Regional Ministerial, Región de Valparaíso, este será Subrogado/a en primer lugar por don Felipe Tomas Zahr Viñuela Run 10.032.635-3, Jefe de Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura grado 05 EUR., en segundo lugar por la Sra. Kattia Solange Cathalifaud Fernández Run 13.074.670-5, Profesional contratada asimilada al grado 06 EUR., con función directiva y en tercer lugar por el Sr. David Antonio Riquelme Barrera, Run 16.814.238-2, Profesional contratado asimilado al grado 08 EUR, con función directiva.



d) Que, se hace necesario derogar el Decreto Exento RA N° 27230-2020, de fecha 22/04/2026

e) Que, de acuerdo con las necesidades del Servicio, se dicta lo siguiente:



DECRETO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL, grado 3° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO.

Orden de subrogación N° 1, FELIPE TOMÁS Zahr Viñuela, RUN N° 10032635-3 a contar del 30 de abril de 2026, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5° de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Cargo de SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL, grado 3° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO.

Orden de subrogación N° 2, KATTIA SOLANGE CATHALIFAUD FERNÁNDEZ, RUN N° 13074670-5 a contar del 30 de abril de 2026, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 6° de la planta de PROFESIONALES en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Cargo de SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL, grado 3° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO.

Orden de subrogación N° 3, DAVID ANTONIO RIQUELME BARRERA, RUN N° 16814238-2 a contar del 30 de abril de 2026, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 8° de la planta de PROFESIONALES en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO
N. Aguilar
NATALIA AGUILAR BRAVO
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO



287402391108910490_FIRMAGOB



1780349019414

